

## CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DEL DIRECTOR TÉCNICO.

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la resolución de este procedimiento el Instituto Aragonés del Agua podrá consultar y recabar el título universitario del director técnico a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración.

En consecuencia, D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en  
mi condición de Director/a técnico de la infraestructura  
objeto del presente procedimiento:

ME OPONGO a la consulta de datos relativos al TITULO UNIVERSITARIO del director técnico y lo aporto junto a esta solicitud.

NO ME OPONGO a la consulta de datos relativos al TITULO UNIVERSITARIO del director técnico.

Fdo: